

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 18 de 1983

Visto el presente expediente n° 1436/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 302/83, a lós efectos de lograr la provisión de materiales de encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 914/83 de fecha 28 de junio / ppdo. (confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34 y 36.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 302/83 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL CINCUENTA Y // CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$a 4.055,05.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de /// ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|--|--------------|
| a) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A." renglón n° 6 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/19 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS / CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS | \$a 437,50 |
| | N E T O |
| b) "AMACLI S.A.I.C.I.F." renglones nos. 5, 7, y 9 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/23 y 35 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS | \$a 3.617,55 |
| | N E T O |

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36 -los renglones 4,8,10 y 11 de la Oferta n° 1 y la Oferta n° 4.

////

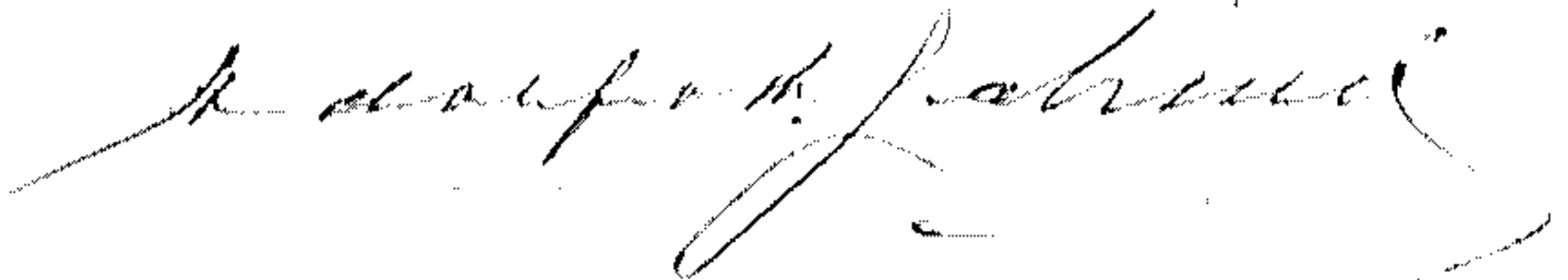
////

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1,2, y 3 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 4,8,10 y 11 -por falta de ofertas válidas- procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que no aceptarán propuestas de proveedores no // inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente /
manera:

a)	\$a	123,75	A la Cuenta "Textiles y confecciones" // (P. 002)
b)	\$a	3.225,00	A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" / (P. 002)
c)	\$a	706,30	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



RODOLFO G. ARRIBAS